

TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# CAPACITACIÓN PARA SUBREGISTRADORES VOLUNTARIOS DE TEXAS



Índice



Avanzar



# TABLE OF CONTENTS

\*\*\*\*\*

- ▶ **REQUISITOS**
- ▶ **CAPACITACIÓN**
- ▶ **DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO**
- ▶ **ÚTILES NECESARIOS**
- ▶ **OBLIGACIONES DE UN SUBREGISTRADOR VOLUNTARIO DE TEXAS**
  - ▶ *Revisar solicitudes*
  - ▶ *Aceptar solicitudes*
  - ▶ *Recibos*
  - ▶ *Entrega de solicitudes*
- ▶ **INSCRIPCIÓN DE VOTANTES**
  - ▶ *Requisitos de elegibilidad*
  - ▶ *Si el votante cambia de nombre*
  - ▶ *Si el votante se muda*
  - ▶ *Vigencia de inscripción*
  - ▶ *Periodo de vigencia*
- ▶ **ELECCIONES PRÓXIMAS**



TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# REQUISITOS



Índice

Retroceder

Avanzar



- Un Subregistrador voluntario deberá:
  - Tener 18 años de edad o más
  - Ser ciudadano estadounidense
  - No haber sido declarado por el fallo final de un juzgado de sucesiones como:
    1. Totalmente discapacitado mentalmente, ni
    2. Parcialmente discapacitado mentalmente sin derecho al voto
  - No haber sido condenado por un delito grave, o en caso de haberlo sido, haber
    1. Purgado la pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, o
    2. Recibido un indulto o de otra manera haber sido liberado de la resultante inhabilidad de poder votar



Índice

Retroceder

Avanzar

- No haber sido condenado por robo de identidad bajo la Fracción 32.51 del Código Penal de Texas
- Ser residente de Texas

NOTA: Ningún registrador de votantes de condado puede volver a nombrar como subregistrador voluntario a alguien cuyo nombramiento tuvo fin a causa de una condena por fallo final bien sea bajo (1) Fracción 13.043, Código Electoral de Texas, concerniente a la entrega de solicitudes de votación completadas ó bajo (2) Fracción 13.008, Código Electoral de Texas, relacionada a la compensación a subregistradores voluntarios, basado en el rendimiento.



Índice

Retroceder

Avanzar



TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# CAPACITACIÓN



Índice



Retroceder



Avanzar



- Cualquier persona nombrada como subregistrador voluntario no deberá aceptar ninguna solicitud de votante de nadie hasta que el voluntario haya completado su capacitación.
- En el momento de ser nombrado, el registrador de votantes del condado le hará saber al subregistrador voluntario las fechas y lugares en que se ofrecerá la capacitación.



Índice



Retroceder



Avanzar



TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# DURACIÓN DEL NOMBRAMIENTO



Índice



Retroceder



Avanzar





- Cualquier persona que satisfaga los requisitos es apto para ser nombrado en cualquier momento como subregistrador voluntario.
- Todo nombramiento se vence el 31º de diciembre de cada año par.
- El registrador de votantes **PUEDE** rescindir su nombramiento si éste llega a la determinación que usted no revisó correctamente una solicitud de votante tal cual lo requiere la Fracción 13.039, Código Electoral de Texas.



Índice



Retroceder



Avanzar



- El registrador de votantes del condado **RESCINDIRÁ** su nombramiento si:
  - Por fallo final, lo/la encuentran culpable de una ofensa bajo la ley relacionada a compensación por registro de votantes, basado en el rendimiento, Fracción 13.008, Código Electoral de Texas; o
  - Por fallo final, lo/la encuentran culpable de una ofensa bajo la ley relacionada a no entregar solicitudes de registro de votantes completadas al registrador de votantes del condado, Fracción 13.043, Código Electoral de Texas.



Índice



Retroceder



Avanzar



TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# ÚTILES NECESARIOS



Índice

Retroceder

Avanzar



- Certificado de nombramiento\*
- Guía para el Subregistrador Voluntario de Texas y cualesquier otro manual dado por la autoridad quien lo/la nombra\*
- Solicitudes de registro de votantes\*
- Talonario de recibos\*
- Bolígrafos

*\*Todo material electoral emitido a un/a subregistrador/a voluntario/a, incluyendo el certificado de nombramiento, talonarios de recibos, recibos, solicitudes y otros formularios en posesión del/de la subregistrador/a voluntario/a, se tienen que devolver o rendir cuentas por tales al terminar el nombramiento, no más tarde que el segundo día después que el/la subregistrador/a voluntario/a reciba aviso del fin de su nombramiento.*



Índice

Retroceder

Avanzar



# OBLIGACIONES DE UN SUBREGISTRADOR VOLUNTARIO DE TEXAS



Índice



Retroceder



Avanzar



- El subregistrador voluntario presta asistencia al registrador de votantes del condado quien le dió el nombramiento, para fomentar la inscripción de votantes. El subregistrador voluntario:
  - Puede **Distribuir** solicitudes de registro de votante a quien pida una.
  - Puede **Distribuir y aceptar** una solicitud de votante completada de cualquier residente del condado quien:
    - Es ciudadano estadounidense;
    - Es residente del condado;
    - Tiene por lo menos 17 años y 10 meses de edad;
    - No haya sido declarado culpable de un delito grave (a menos que la sentencia de la persona ya se haya completado, incluyendo el periodo de prueba o libertad condicional o de otra manera haber sido liberado de la resultante inhabilidad de poder votar);
    - No haya sido declarado, por el fallo final de un juzgado de sucesiones como (1) totalmente discapacitado mentalmente ó (2) parcialmente discapacitado mentalmente sin derecho al voto.



- Puede distribuir y aceptar una solicitud de votante completado de cualquier residente del condado quien desea cambiar o corregir información en su certificado electoral (tal como el nombre o dirección).
- Puede ayudar a cualquier residente del condado a completar una solicitud de votante, si le piden ayuda.
- Revisará la solicitud de votante completada que acepte de cualquier residente del condado.
- Entregará un recibo a cualquier residente del condado de quien se acepte una solicitud de votante completada.
- Entregará las solicitudes de votante completadas que aceptó al registrador de votantes del condado quien lo nombró como voluntario.



Índice

Retroceder

Avanzar



- El Subregistrador voluntario **no deberá:**
  - Determinar si el votante realmente está calificado para registrarse para votar;
  - Pedir que el solicitante revele su sexo, número de seguro social, o número de su licencia de conducir;
  - Pedir al solicitante que proporcione su número telefónico; o
  - **Guardar fotocopia de ninguna solicitud de votante completada en sí debido a que este documento contiene información que bajo la ley es confidencial.**



Índice

Retroceder

Avanzar





# ***REVISAR SOLICITUDES***

- **Cada solicitud de votante deberá ser revisada en presencia del solicitante.**
- **Si la solicitud de votante no contiene toda la información requerida, incluyendo la firma requerida, el subregistrador voluntario deberá devolver la solicitud al solicitante para se complete y vuelva a entregársele.**



Índice



Retroceder



Avanzar



- La solicitud de registración del votante deberá incluir lo siguiente:
  - La pregunta sobre ciudadanía contestada con un ‘sí’ o un ‘no’;
  - Nombre completo, incluyendo cualquier segundo nombre, nombre de soltera, o apellido anterior;
  - La dirección de residencia deberá ser dirección física regular, o ser una descripción de la ubicación de la residencia;
  - Una dirección postal si no se puede entregar correo a la dirección de la residencia;
  - La fecha de nacimiento, incluyendo el mes, día y año;
  - Asegúrese que el/la solicitante haya leído las declaraciones que está firmando respecto a las aptitudes para registrarse; y
  - La firma del solicitante y la fecha en que firma; si un agente se inscribe en nombre de un solicitante, asegúrese que el agente proporcione su relación al solicitante.



Índice

Retroceder

Avanzar



# Solicitud de registro electoral en Texas

Exclusivo para uso oficial

Por orden de la Secretaría de Estado

VRJ17.2011S.13

Favor de llenar cada sección con letra de molde LEGIBLE. Si tiene preguntas sobre cómo rellenar este formulario, por favor comuníquese con su registrador de votantes local.

## 1 Debe contestar estas preguntas antes de proseguir

Marque un recuadro

Nueva solicitud     Cambio de domicilio, nombre y/o otra información     Reemplazo de tarjeta

¿Es usted ciudadano de los Estados Unidos?     Sí     No

¿Tendrá 18 años cumplidos antes o el día de la elección?     Sí     No

Si marcó 'No' como respuesta a cualquiera de las preguntas anteriores no llene esta solicitud.

¿Tiene interés en participar como trabajador electoral?     Sí     No

2 Apellido Incluir sufijo si lo hay (Jr, Sr, III)    Primer nombre    Segundo nombre (si aplica)    Nombre anterior (si aplica)  
Smith    Jane

3 Domicilio residencial: Número y calle, y número de apartamento o interior. Si no existe un domicilio, describa donde vive (no incluya apartados postales, rutas rurales o dirección del trabajo).    Ciudad    TEXAS  
123 Main St.

4 Dirección postal: Número y calle, y número de apartamento o interior (si no se puede entregar el correo en su domicilio residencial).    Ciudad    Estado    Código postal

5 Fecha de nacimiento: (mm/dd/aaaa)    6 Sexo (Optativo)    7 Teléfono (Optativo) (incluya código de área)  
11/12/1960     Masculino    ( ) -  
 Femenino

8 No. de licencia de conducir de Texas o no. de identificación personal de Texas (Expedido por el Departamento de Seguridad Pública).    Si no tiene licencia de conducir de Texas o no. de identificación personal, proporcione los 4 últimos dígitos de su número de Seguro Social.  
01234567    XXX-XX-  
 No tengo licencia de conducir de Texas/Número de Identidad Personal de Texas ni un número de Seguro Social.

9 Entiendo que el dar información falsa para obtener una tarjeta de registro electoral constituye un delito de perjurio bajo las leyes estatales y federales. Cometer este delito puede resultar en privación de la libertad hasta 180 días, multa de hasta \$2,000 o ambos castigos. Por favor lea cada una de las tres declaraciones antes de firmar.

- soy residente de este condado y ciudadano de los Estados Unidos;
- no he sido condenado por un delito grave, o en caso de ser delincuente, he purgado mi pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, período de prueba, o se me otorgó un indulto; y
- no se me ha declarado, total o parcialmente, como discapacitado mental sin derecho al voto, por el fallo final de un juzgado de sucesiones.

X *J Smith*    Fecha 7/5/12

Firma del solicitante o su agente (apoderado) y relación de éste con el solicitante, o nombre en letra del molde del solicitante si la firma es la de un testigo, y fecha.

REQUERIDO

OPTATIVO

HAY QUE FIRMARSE Y PONERLE FECHA

Índice    Retroceder    Avanzar

# ACEPTAR SOLICITUDES

\*\*\*\*\*

- Puede ayudar a una persona a llenar el formulario de registro si no puede leer o si tiene una discapacidad física.
- Si un solicitante no puede firmar su nombre en el formulario, el solicitante puede poner una marca en la línea de la firma. Escriba con letra de molde el nombre y apellido del solicitante al lado de la marca. Firme con su nombre y apellido y dirección como testigo y declare la razón por la que el solicitante no puede firmar.
- Puede permitir que otro votante registrado (o cualquier persona que haya presentado una solicitud de registro) llene y firme una solicitud para su cónyuge, padre o hijo. Esa persona tiene que firmar la solicitud como "agente" y declarar el parentesco con el solicitante en el formulario de registro. El "agente" tiene que tener el permiso del solicitante para hacerlo.



Índice

Retroceder

Avanzar



# ***RECIBOS***

\*\*\*\*\*

- Al aceptar una solicitud completada, el subregistrador voluntario llenará un recibo en duplicado.
- El Subregistrador voluntario firmará el recibo y le dará el original al solicitante.
- El recibo por duplicado se tiene que entregar al/a la registrador/a de votantes junto con la solicitud. Tal vez desee conservar una copia o talón para sus registros.



Índice



Retroceder



Avanzar



# ENTREGA DE SOLICITUDES

\*\*\*\*\*

- Hay que entregar en persona las solicitudes de registro y los recibos completos al registrador de votantes a más tardar a las 5 de la tarde del 5º día después de la fecha en que las reciba.
- Otra alternativa sería entregar las solicitudes de registro y los recibos completos al registrador de votantes a través de otro subregistrador voluntario nombrado el mismo registrador de votantes del condado a más tardar a las 5 de la tarde del 5º día después de la fecha en que las reciba.
- **No debe** entregar ni las solicitudes ni los recibos por correo.



- **NOTA:** Para ser elegible para votar, la persona tiene que estar registrada 30 días antes del día de las elecciones. Cuando reciba una solicitud completa después del día 34 y antes del día 29 antes de la fecha de cualquier elección en el condado, tiene que entregar la solicitud al/a la registrador/a de votantes del condado antes de las 5 de la tarde del día 29 antes del día de las elecciones. Si el día 29 cae en un sábado o en un domingo o en un día festivo legal estatal o nacional, la fecha límite para entregar las solicitudes se prolonga hasta las 5 de la tarde del siguiente día hábil regular.



Índice



Retroceder



Avanzar



- NO ENTREGAR UNA SOLICITUD DE MANERA OPORTUNA ES UN **DELITO CRIMINAL.**



Índice



Retroceder



Avanzar





TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# INSCRIPCIÓN DE VOTANTES

*(INFORMACIÓN DE POSIBLE INTERÉS PARA SOLICITANTES)*



Índice

Retroceder

Avanzar



# REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD

\*\*\*\*\*

- Para ser elegible de inscribirse para votar, hay que:
  - Tener por lo menos 17 años y 10 meses de edad;
  - Ser ciudadano estadounidense;
  - No haber sido declarado por el fallo final de un juzgado de sucesiones como
    - (1) Totalmente discapacitado mentalmente; ó
    - (2) Parcialmente discapacitado mentalmente sin derecho al voto
  - No haber sido declarado por fallo final de un delito grave, o de haberlo sido, haber:
    - (1) Purgado la pena por completo, incluyendo cualquier plazo de encarcelamiento, libertad condicional, supervisión, o haber completado un periodo de prueba ordenada por cualquier juzgado; ó
    - (2) Recibido un indulto o de otra manera haber sido liberado de la resultante inhabilidad de poder votar
  - Ser residente del condado en el que solicita inscripción electoral



Índice

Retroceder

Avanzar



# ***SI EL VOTANTE CAMBIA DE NOMBRE***

\*\*\*\*\*

- Si el votante cambia de nombre, puede actualizar su inscripción al:
  - Anotar el cambio detrás del certificado de votante y enviarlo por correo al registrador de votantes;
  - Presentar una nueva solicitud al registrador de votantes, marcando la casilla “Cambio”; o
  - Escribir una carta al registrador de votantes con la explicación del cambio de nombre.



Índice

Retroceder

Avanzar



# ***SI EL VOTANTE SE MUDA***

\*\*\*\*\*

- Si el votante se muda dentro del mismo condado, puede actualizar su inscripción al:
  - Anotar el cambio detrás del certificado de votante y enviarlo por correo al registrador de votantes;
  - Presentar una nueva solicitud al registrador de votantes, marcando la casilla “Cambio”; o
  - Escribir una carta al registrador de votantes con la explicación del cambio de dirección.
- Si el votante se muda a otro condado, tendrá que volver a inscribirse en su nuevo condado de residencia.



# ***FECHA DE VIGENCIA DE INSCRIPCIÓN***

\*\*\*\*\*

- El solicitante puede votar tan pronto como el día 30 después de presentar la solicitud. Este periodo de espera de 30 días empieza cuando el subregistrador voluntario recibe la solicitud.
- Si el solicitante es menor de 18 años de edad, el registro entrará en vigor 30 días después que el/la registrador/a de votantes reciba la solicitud o cuando el solicitante cumpla 18 años, cual ocurra más tarde.



Índice

Retroceder

Avanzar



# ***PERIODO DE VIGENCIA***

\*\*\*\*\*

- Las inscripciones electorales se renuevan automáticamente cada año par a menos que:
  - El votante se mude a otra dirección; o
  - El votante haya sido declarado culpable de un delito grave y no haya completado su sentencia, periodo de prueba o libertad condicional o de otra manera no haya sido liberado de la resultante inhabilidad de poder votar.



Índice

Retroceder

Avanzar



TEXAS SECRETARY of STATE

JOHN STEEN

# ELECCIONES PRÓXIMAS



Índice

Retroceder

Avanzar



- Su registrador de votantes del condado puede informarle sobre las elecciones próximas y sus fechas tope de inscripción.
- Para información general sobre votaciones, favor de visitar [www.votetexas.gov](http://www.votetexas.gov).
- **¡Gracias por prestar servicio como Subregistrador Voluntario de Texas!**



Índice

Retroceder

Avanzar





# División de Elecciones

P.O. Box 12060

Austin, Texas 78711-2060

512.463.5650 or

1.800.252.VOTE (8683)

Fax 512.475.2811

TTY 7.1.1

[www.sos.state.tx.us](http://www.sos.state.tx.us)

[www.votetexas.gov](http://www.votetexas.gov)

